



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CUARTO. — El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, al Encargada de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

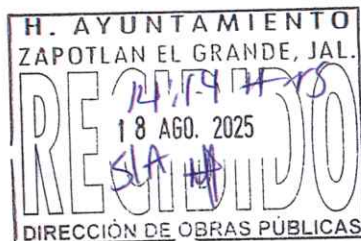
"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado"

"2025 Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán"

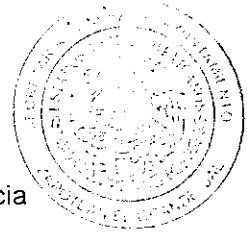
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 18 de agosto del año 2025.



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



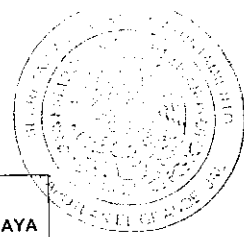
C.c.p. Archivo/jami



CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen que contiene el Fallo Final respecto de la Obra Pública número "FAISMUN-02-2025". Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Los que suscribimos, **CC. Miriam Salomé Torres Lares, Miguel Marentes, Magali Casillas Contreras y Bertha Silvia Gómez Ramos** en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO "FAISMUN-02-2025"**, de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 28, celebrada el día 09 nueve de Julio

de 2025 dos mil veinticinco, se aprobó en el punto número 04 del Orden del día, el **techo financiero** de la obra materia del presente dictamen por un monto de **\$2,657,072.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) PARA LA OBRA FAISMUN-02-2025.** II.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 30, celebrada el día miércoles 23 veintitrés de julio del año 2025, se aprobó en el punto número 04 del orden del día contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **concurso simplificado sumario** y a los contratistas concursantes propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se enuncian a continuación: **ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA S.A. DE C.V.; ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA; ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V. PARA LA OBRA FAISMUN-02-2025;** propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitiéndose TRES RESOLUTIVOS de los cuales se transcribe a continuación EL PRIMERO y el SEGUNDO (SIC): **PRIMERO.-** El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, AUTORIZA y RATIFICA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA OBRA PUBLICA NUMERO: FAISMUN-02-2025, ASÍ COMO A LOS CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA CONCURSAR,** para quedar como sigue. -----

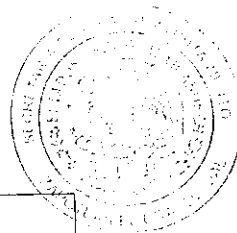
NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
----------------------------	------------------	--------------



FAISMUN-02-2025. CONSTRUCCIÓN DE BASES Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE PARCELA ENTRE LA CALLE EUFEMIO ZAPATA Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,657,072.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS, 14/00 M.N.)	6. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., 7. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA S.A. DE C.V., 8. ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA. 9. ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS 10. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V.
--	--	--

SEGUNDO.- El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE AL ÁREA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS** para que realice las gestiones legales y administrativas para iniciar con el procedimientos correspondientes del **CONCURSOS SIMPLIFICADO SUMARIO**, así como el debido cumplimiento de lo mandado por el artículo 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión, dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento. **II.-** Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo la publicación de **BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** **III.-** Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, el Director de Obras Públicas, **Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS** y el Titular de Supervisión y Control de Obra, **C. JOSÉ RUBÉN DIAZ ASCENCIO**, giró los oficios números **DOP-291/2025** al Director General de Gestión de la Ciudad,

Arquitecto HORACIO CONTRERAS GARCÍA, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluaciones realizadas las cuales contienen los informes de resultados para determinar a los ganadores de cada obra, adjuntando a dichos oficios la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR** de la obra, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** de la obra pública motivo del presente dictamen, a efecto de presentarlos ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para que a su vez dictamine los Fallos Finales y los turne a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación. **IV.-** El día 09 nueve de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los integrantes del comité, **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR** emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto **JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS**, presentando a la consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el siguiente **RESOLUTIVO:** **PRIMERO.** La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: -----

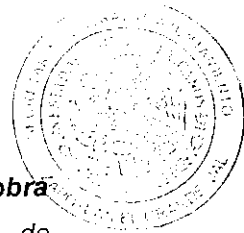


OBRA	GANADOR	MONTO
FAISMUN-02-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASES Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE PARCELA ENTRE LA CALLE EUFEMIO ZAPATA Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA S.A. DE C.V.,	\$2,467,451.49 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS, 49/100 M.N.)

V.- Posteriormente, mediante oficio número **DOP-290/2025** con fecha de recepción 11 once de Agosto del año 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el **Arquitecto HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, me solicitó en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la tierra, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Honorable Pleno.

VI.- En ese sentido, el día 14 catorce de agosto del año en curso, llevamos a cabo la Décima Sesión Extraordinaria de la comisión de referencia, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, fue aprobado por mayoría **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR de la obra**, emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto **JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS**, así como los **POSIBLES FALLOS**

PRESENTADOS POR EL ÁREA TÉCNICA, de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS: I. El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II. Así mismo, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III. De igual forma, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra**, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en los Posibles Fallos exhibidos al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 09 NUEVE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN**



EL GRANDE, JALISCO que contiene el fallo final de la obra pública número FAISMUN-02-2025, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, AUTORIZA Y RATIFICA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública **FAISMUN-02-2025**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: -----

OBRA	GANADOR	MONTO
FAISMUN-02-2025. "CONSTRUCCIÓN DE BASES Y PAVIMENTO CON EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE PARCELA ENTRE LA CALLE EUFEMIO ZAPATA Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V.,	\$2,467,451.49 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 49/00 M.N.)

SEGUNDO.— El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICA MUNICIPAL LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, para que elabore el contrato correspondiente con el contratista ganador: **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V. PARA LA OBRA FAISMUN-02-2025, a través de la Dirección Jurídica Administrativa.**

TERCERO.— El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD,**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios y adicionales que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.** **CUARTO.**— El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, al Encargada de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO” “2025, Centenario De La Institucionalización de la Feria Zapotlán” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 15 de Agosto de 2025. C. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN FIRMA” C. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” -----**

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna intervención?... Si no existen comentarios, voy a someter a su consideración el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen que contiene el Fallo Final respecto de la Obra Pública número “FAISMUN-02-2025”, en los términos expuestos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **15 votos a favor, aprobado por**

unanimidad de los asistentes. (Justifica su inasistencia el C.
Regidor José Bertín Chávez Vargas.) -----

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres** en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 05 fojas de las cuales 04 fojas son útiles por ambos lados y 01 foja es útil por uno de sus lados, son copia fiel del punto número 04, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No 32, de fecha 15 de agosto del 2025 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Julio Cesar López Frías, su calidad de Director de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín
Preciado"

"2025 Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 26 de agosto de 2025.


MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

